
	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	

Fecha: 18 de agosto de 2020

ACTA NO. 2 DE RESPUESTA Y ACLARACIONES A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS POSIBLES PARTICIPANTES.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2020

OBJETO: “SELECCIONAR Y CONTRATAR PERSONA JURÍDICA PARA APOYAR EL CUBRIMIENTO PERIODÍSTICO INTEGRAL DE PROCESOS DE RECONOCIMIENTO A TRAVÉS DE SEIS (6) ENCUENTROS NACIONALES EN MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA COMISIÓN DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”

Por medio de la presente acta, se deja constancia, que el día trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020) la Fundación Redprodepaz a través del correo electrónico: licitaciones@redprodepaz.org.co recibió por parte de un posible participante, la formulación de la siguiente pregunta en marco de la Licitación No. 03 de 2020, en el término establecido para las mismas de conformidad a los Pliegos de Condiciones, se procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

1. Respecto al punto 5.16 - Obligaciones generales

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>a) Respecto las obligaciones de los numerales 3 y 4, por favor nos aclaren el alcance del desarrollo de los encuentros nacionales. ¿La entidad los realizará en conjunto con la Comisión de la Verdad y el proponente se encargaría del cubrimiento? O por favor confirmar si la entidad tiene la intención de que el proponente además del cubrimiento realice el diseño de la metodología, la temática y la ejecución de estos.</p>	<p>La Comisión de la Verdad se encarga de los contenidos de los procesos de reconocimiento y de su momento publico, que son los Encuentros por la Verdad. Requerimos del proponente una participación activa en la preproducción y producción de este momento publico, pues se requieren visitas técnicas a los sitios donde la Comisión defina que vamos a transmitir el Encuentro por la Verdad, revisión de las condiciones técnicas y logísticas, pruebas de luces, imagen, sonido; estar prestos a una labor diligente de las necesidades que surjan para la emisión del Encuentro por la Verdad. Todo esto va más allá del cubrimiento propiamente dicho, donde hay más una actitud pasiva y a demanda. La idea es un involucramiento activo para que el momento público, de cuyos contenidos se encarga la Comisión (testimonios, puesta en escena, videos a divulgar, libreto), sea limpio, se escuche, tenga buena señal y sea transmitido de forma impecable.</p>
<p>b) La obligación número 9, establece: “Facilitar la vinculación de la o el columnista que la Comisión considere oportuno integrar en el trabajo periodístico de cada proceso.” Se sirvan por favor indicarnos si la o el columnista que realice el trabajo periodístico será parte del equipo del proponente que resulte adjudicatario en este proceso. En caso de que resultemos seleccionados, es importante para nuestro equipo que ese columnista sea parte de esta Casa Editorial.</p>	<p>En este punto, nos referimos a que el proponente asegure la divulgación del contenido de la columna. El columnista será postulado por la Comisión. El proponente podrá hacer sugerencias de nombres y/o organizaciones o instituciones, que quedan a consideración de la Comisión de la Verdad, dependiendo de la pertinencia que esta vea para cada proceso.</p>





FUNDACION REDPRODEPAZ

PROYECTO: APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”



<p>c) Respecto la obligación número 19 que establece: <i>“Realizar la migración de los contenidos impresos, audiovisuales, fotográficos, sonoros e infográficos a espacios virtuales propios y su disposición para la publicación en redes de la Comisión.”</i> Sobre este punto, es nuestra intención que en la categoría de medios de comunicación, el contenido elaborado por EL TIEMPO sea de uso exclusivo para nuestros medios, motivo por el cual solicitamos aclarar si es posible se realice de esa manera.</p>	<p>El contenido de los Encuentros por la Verdad deberá reposar en los portales del proponente seleccionado y en los de la Comisión de la Verdad. La Comisión de la Verdad es la propietaria de los contenidos que produce para los Encuentros por la Verdad. Otra cosa es la producción del espacio público del Encuentro por la Verdad, que será en alianza con el proponente, el que usara su marca visible, como la de la Comisión, para garantizar los derechos de autor de esta puesta al aire, que es el momento público. Se recomiendan las marcas de agua de la Comisión y del proponente en los productos emitidos en conjunto, por si un tercero decide usar este material cuando ya este disponible en los canales públicos. La Comisión será libre de distribuir el material que produzca por cuenta propia en los procesos de reconocimiento y esto lo hace porque su vocación es la de sensibilizar a la sociedad de la necesidad de reconocer el pasado doloroso que significo el conflicto armado para, a partir de ahí, construir un presente y futuro dignificante para todos</p>
<p>d) En cuanto a la obligación 21 que se refiere a <i>“Presentar un informe trimestral de la ejecución técnica y financiera del contrato”</i> nos indiquen por favor de qué manera se deben presentar, por cual medio y que información deberían incluir estos informes. Asimismo, nos aclaren el tipo de contrato que suscribiríamos en caso de resultar seleccionados. Y finalmente, cuál sería el alcance de los informes (ej. Se deben justificar gastos, pasar facturas, etc) y que áreas o funcionarios deben certificar esos informes.</p>	<p>El informe debe ser presentado ante la Dirección para el Dialogo Social de la Comisión de la Verdad y el Supervisor del Contrato, podrá ser entregado en físico o manera digital de acuerdo a lo que se establezca de común acuerdo entre la partes al inicio de la ejecución del contrato. Los informes deberán contener el avance técnico, reporte de las actividades y productos a entregar.</p> <p>Tal y como lo establece la Minuta del Contrato inmersa en los Pliegos de Condiciones será de Prestación de Servicios.</p> <p>El alcance de los informes técnicos es enfocado a llevar el control técnico de la ejecución del contrato, de debe reportar las actividades y productos con sus correspondientes soportes en caso de ser reportados, frente al informe financiero este será enunciativo y no se exigirá ningún soporte y/o documento que justifique los gastos, por la naturaleza contractual.</p> <p>En relación con qué áreas o funcionarios deben certificar estos informes se pactará de común acuerdo por las partes al inicio de la ejecución del contrato, aclarando que más que certificar será pactar quién será el delegado para entregarlos.</p>
<p>e) En cuanto a las obligaciones número 24 y 28 que establecen: <i>“Conocer y dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, directrices y</i></p>	<p><i>Se remite el Link dónde se podrá acceder al Contrato de Subvención y al Manual de Comunicaciones de la Comisión de la Verdad.</i></p>

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	



<p><i>documentos de la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición para el desarrollo de su misión y Acatar los manuales de comunicación, los términos y condiciones que establece el Contrato de Subvención No. ICSP/2019/410-491 en temas de visibilidad y comunicaciones” solicitamos nos compartan el Contrato de Subvención celebrado con la Unión Europea mediante el cual se financia el proyecto y los documentos de la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición que debemos acatar. Lo anterior, con la finalidad de conocer a cabalidad las obligaciones en caso de resultar seleccionados.</i></p>	<p>https://url2.cl/nHNGN</p>
--	--

2. Respecto a la póliza de seriedad de la oferta.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
¿Agradecemos nos confirmen si es o no necesaria la póliza de Seriedad?	De conformidad al Acta 01 de Respuestas en marco de la presente Licitación Publicada el 11 de agosto de 2020, se reitera que NO SE REQUIERE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

3. Respecto a la propuesta técnica detallada en el Anexo No C, en relación con el punto 1. “Base de datos con las convocatorias realizadas de acuerdo con los perfiles establecidos para cada reconocimiento” solicitamos por favor aclarar los siguientes aspectos:

PREGUNTAS	RESPUESTAS
a) Si la entidad tiene la intención de ser propietaria de la base datos, en calidad de Responsable, conforme con lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012.	Dados los requerimientos que llegan a la Comisión de los entes de control, es necesario tener la mayor caracterización posible de las personas que son convocadas a los espacios de la Comisión. En este sentido, es necesario conocer el mayor detalle de las personas que fueron convocadas. Entendemos que por protección de datos el proponente no puede transferir el derecho de su información a un tercero sin que medie de por medio una autorización expresa de las personas. Es así que esperamos que el proponente proporcione el mayor nivel de detalle de la información de convocador sin incumplir las normas de protección de datos.
b) Confirmar los usos que se le quiere dar a la base de datos, por ejemplo, si la entidad quisiera contactar a los titulares de los datos o hacer otro tipo de tratamiento adicional.	La información sobre los convocados tiene dos usos, hacer reportes a los entes de control, congreso y otros entes que puedan solicitar la información, la cual en ninguna medida se hace de manera detallada sino en agregados. El segundo, desde la Comisión se está realizando procesos de evaluación para la mejora continua, en ese sentido se hace necesario contactar a una muestra representativa de convocados para hacer una preguntas sobre el proceso al que fueron

	FUNDACION REDPRODEPAZ PROYECTO: APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
---	--	---

	<p>convocadas. Esto podrá ser realizado de manera directa si la Comisión cuenta con la información en detalle o se solicita que el proponente facilite el vínculo con las personas solicitadas en la muestra.</p>
<p>c) En cuanto a la forma de recolección, aclarar si la recolección de datos se hará mediante un landing de propiedad de la entidad en la que cuenten con un formulario, disposición de políticas de privacidad de la entidad y capacidad de almacenamiento de la autorización otorgada por el titular. Para este caso, EL TIEMPO redireccionaría el tráfico. O si la entidad tiene la intención que EL TIEMPO monte un landing para la recolección de los datos, con la posibilidad de que EL TIEMPO se sea propietario de la base así como también la entidad, actuando los dos en calidad de Responsables, conforme con lo dispuesto por la ley 1581 de 2012. Para este caso, la entidad deberá contar con política de privacidad.</p>	<p>Para el registro de asistentes, la Comisión cuenta con un formulario de registro online dispuesto en la plataforma Survey 123 de Argis, en la cual se aclara que el manejo y custodia de la información es responsabilidad de la Comisión de la Verdad. En este sentido, se espera que el proponente disponga el link en las redes a través de las cuales se realiza la transmisión de los eventos para que las personas que así lo deseen y de manera voluntaria hagan el registro de sus participación. El mensaje que la gente ve antes de realizar el registro es la siguiente: LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y A LA LEY 1581 DE 2012.</p> <p>Tenga en cuenta que cuando un niño, niña o adolescente participa en un evento o encuentro de la Comisión de la Verdad debe ir acompañado de un representante legal (mamá, papá, abuela o familiar que tenga la custodia legal) quien firmará los listados de asistencia. Si en el evento se realizarán registros fotográficos deberá realizar firma de consentimiento informado para uso de imagen</p>
<p>d) Aclarar cuántas personas la entidad está esperando asista a cada encuentro?</p>	<p>Dado que es un foro virtual, deseamos la mayor cantidad de personas conectadas y el mayor número de reproducciones posteriores posibles, esto con el fin de tener una alta resonancia de los Reconocimientos.</p>

Para los fines pertinentes, se suscribe la presente acta a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), por quien la suscribe.

(ORIGINAL FIRMADO)
Fernando Sarmiento Santander
Director Ejecutivo